

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N° 007-2013-SUNASA/SG
Lima, 15 de enero de 2013

VISTOS:

El Informe N° 00021-2013/OGA e Informe N° 00055-2013/OGA, de la Oficina General de Administración de la SUNASA y el Informe N° 00021-2013/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS);

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA, el personal que labora en la SUNASA se encuentra comprendido bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Memorandum N° 00109-2012-SUNASA/SG de fecha 20 de julio de 2012, el Secretario General dispuso la rotación del Señor Oscar Marcel Vizcarra Mejía de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en salud – ISIAFAS a la Oficina General de Administración, para que brinde apoyo y soporte profesional;

Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de noviembre de 2012, la Sra. Blanca Esperanza Tejada Prado de Pugliesi, Coordinadora en Gestión Logística, presentó su renuncia para hacerse efectiva a partir del 01 de enero de 2013;

Que, a través del Informe N° 00021-2013/OGA, se propone encargar las funciones del Coordinador en Gestión Logística de la Oficina General de Administración, al señor Lic. Oscar Marcel Vizcarra Mejía, quien a la fecha se encuentra brindando servicios en el área de Gestión Logística, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría General mediante el Memorandum N° 00109-2012-SUNASA/SG de fecha 20/07/2012;

Que, el artículo 67° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Intendencia General N° 054-2002-SEPS/IG y sus modificatorias, las Resoluciones de Intendencia General N° 081-2003-SEPS/IG, 048-2004-SEPS/IG y 006-2005-SEPS/IG, entre otros aspectos, faculta a la Superintendencia a encargar interinamente funciones por necesidades del servicio;

Que, durante el período de adecuación institucional de la SUNASA, deberán adoptarse todas las actividades necesarias para garantizar la continuidad de las actividades y en tanto no concluya dicho proceso seguirán vigentes los dispositivos actuales que tenga establecida la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, hoy SUNASA, de conformidad con

lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29344, antes citada y por la Segunda y Tercera de las Disposiciones Complementarias Finales de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-SA;

Que, de conformidad con el marco legal antes señalado, a efectos de garantizar la buena marcha institucional del 15 de enero al 28 de febrero, resulta pertinente encargar, durante el periodo que dure el concurso público para la selección y contratación del Coordinador en Gestión Logística, las funciones del Coordinador en Gestión Logística, al señor Lic. Oscar Marcel Vizcarra Mejía, periodo sujeto a la aplicación del monto diferencial por encargo de funciones, previsto por el artículo 69° del Reglamento Interno de Trabajo;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11° y literales a), b) y k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, el Secretario General, es la máxima autoridad administrativa, supervisa los procesos administrativos y las actividades de los demás órganos de la SUNASA y expide las resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones, en ese sentido le corresponde aprobar el acto administrativo de encargo de las funciones de Coordinador en gestión Logística de la Oficina General de Administración;

Con el visto de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNASA; y

Estando al marco legal expuesto, y a las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 067-2012-SUNASA/S de designación en el cargo de Secretario General.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir del 15 de enero al 28 de febrero de 2013, inclusive, las funciones de Coordinador en Gestión Logística de la Oficina General de Administración de la SUNASA al Lic. Oscar Marcel Vizcarra Mejía, con retención del cargo de Especialista en Planes de Salud de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en salud – ISIAFAS, a quien se le otorgará la bonificación equivalente a la diferencia existente entre su remuneración y del cargo materia de encargatura, de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente.

Regístrese y Comuníquese.



José Pastor Rodríguez Arroyo
Secretario General